

RESOLUCIÓN 94

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 011-2023
DEUDOR: OLGA LUCIA HORTA DIAZ
C.C.: 1.075.543.983

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF”, y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de OLGA LUCIA HORTA DIAZ identificada con C.C. N° 1.075.543.983 respecto de la obligación contenida en la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad de fecha 15 de noviembre de 2022, proferida por la comisaría de familia del municipio de Aipe Huila.

Que mediante Resolución No. 15 del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023) se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de OLGA LUCIA HORTA DIAZ identificada con C.C. N° 1.075.543.983, por la obligación contenida en la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad de fecha 15 de noviembre de 2022, proferida por la comisaría de familia del municipio de Aipe Huila, la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$687.337) correspondiente al capital indexado, más los intereses de mora, las costas procesales y demás sumas de dinero que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta la cancelación total de la misma.

Que el mandamiento de pago fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el dieciocho (18) de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023).

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir el pago total de la deuda.

En mérito de lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de **OLGA LUCIA HORTA DIAZ** identificada con C.C. N° 1.075.543.983, por la obligación pendiente de pago contenida en la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad de fecha 15 de noviembre de 2022, proferida por la comisaria de familia del municipio de Aipe Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condenar al ejecutado al pago de gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encuentren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la liquidación del crédito y costas del proceso al ejecutado, previa su tasación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a **OLGA LUCIA HORTA DIAZ** identificada con 1.075.543.983, de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, según lo dispuesto en los artículos 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva, a los 18 días del mes de octubre de 2023


JHON JAIR O ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL HUILA

Grupo Juridico (Huila)

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202347200000134831

Neiva - Huila., 2023-10-18

Señor (a):
OLGA LUCIA HORTA DIAZ
VEREDA PRAGA- AIPE. CEL. 3208820233
Cel. 3208820233
Aipe - Huila

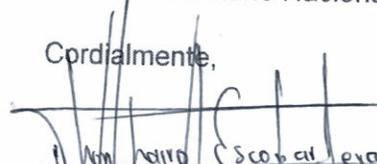
NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: Notificación correo certificado

El grupo Jurídico de la regional Huila del ICBF le informa que, mediante Resolución del dieciocho (18) de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023), se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 011-2023, iniciado en su contra a través de Mandamiento de Pago No. 15 del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de notificación de dicho Acto Administrativo, les remite copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

Cordialmente,


Jhon Jairo Escobar Teran

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Anexo: dos (02) folios

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario (07-1) 4720000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: CLLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Envío: RAM48546723CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OLGA LUCIA HORTA DIAZ
Dirección: VDA PRAGA CELULAR 3208820233
Ciudad: AIPE HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Fecha admisión:

472

4015
101

500

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 16520422

Fecha Pre-Admisión: 19/10/2023 17:03:00



RA448546723CO

Valores	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional	Causal Devoluciones:
	Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.G/T.: 899999239	
Destinatario	Referencia: *202347200000134831 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
Remitente	Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Nombre/ Razón Social: OLGA LUCIA HORTA DIAZ	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Dirección: VDA PRAGA CELULAR 3208820233	C.C. Tel: Hora:
	Tel: Código Postal: Código Operativo 4015101	Fecha de entrega: 30-11-23
	Ciudad: AIPE_HUILA Depto: HUILA	Distribuidor: CAROLINE LOZANO
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:	C.C. 67787493
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:	Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$11.000		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$11.000 COP		



40155104015101RA448546723CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 0000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

PO.NEIVA 4015
SUR 510

Jordy

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

472

Correo y mucho más

- Dirección Errada
- No Reside
- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Falecido
- Fuerza Mayor
- No Reclamado
- No Existe Número
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Fecha 1: 30/11/23 D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: CAROLINE LOZANO

C.C. 67787493

Centro de distribución

Observaciones

